



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**REGISTRADO R-Nº 715**

Ref.: EXP- 1375/2020 (Concurso Cat. 5 – TPB– Dpto.  
Ing. Química)  
BAHÍA BLANCA, 29 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos y el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Que por resolución R-Nº 582/2020, se llamó a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Taller del Departamento de Ingeniería Química; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Asistencia y Legajos, informa que no se registraron postulantes inscriptos al concurso mencionado en el Visto (Concurso 476);

Que, el artículo 29º, del Reglamento General de Concursos, establece que “los concursos serán declarados desiertos en caso de no haber inscriptos o de insuficiencia de méritos de los candidatos presentados, lo que dará lugar a un nuevo llamado a concurso”;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente declarar desierto el Concurso N° 476.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar desierto el Concurso N° 476.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar Al Departamento de Ingeniería Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR